

653

Bogotá, D.C.

Señor (a) (s)

**ANÓNIMO**

**Publicación página web**

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta queja modificación vivienda sin licencia por parte de Catastro.

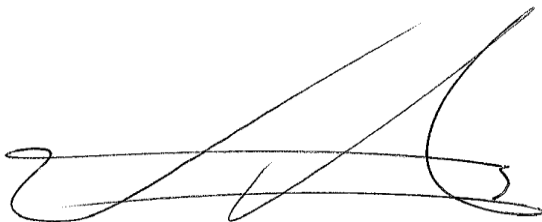
**RADICADO:** SDQS 2116492020 – 20204601523862.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado su escrito en el sistema distrital de quejas y soluciones, se evidencia que el escrito no contiene la dirección del lugar donde se está realizando las obras.

Por lo anterior con base en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se solicita que complete la información en el término máximo de un (1) mes; de no recibirla se entenderá que desiste de su solicitud.

Cordialmente,



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**

**Alcalde Local Antonio Nariño**

[alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP

Revisó: Jorge E. Fuentes-Profesional 222-24 GGP

**Alcaldía Local de Antonio Nariño**

Calle 17 Sur No. 18 – 49

Código Postal: 111411

Tel. 4432490

Información Línea 195

[www.antonionarino.gov.co](http://www.antonionarino.gov.co)

Código: GDI - GPD – F094

Versión: 04

Vigencia:

20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía de Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).